



ESTATUTOS

Artículo 1

1- Características

- Siempre enfocarse en el cliente , para satisfacer sus necesidades de nuestros consumidores
- Utilizar nuestros recursos de manera buena
- Priorizarse en lo importante
- Y lo más importante innovar en nuestras ideas

1.1- Nombre , socios , ubicación , dirección postal

- Nuestra empresa se llama “La palmera”
- Nuestro presidente es Luis Alejandro y nosotros somos los socios de esta empresa
- Calle Los Ángeles , 2 CP.33209

Artículo 2

2. Objeto social de la empresa.

El objeto social, de nuestra empresa , es la expresión de la actividad o actividades a las que se va a dedicar la empresa que se constituye uno de los puntos que, como contenido mínimo, deben recoger en los Estatutos .

Artículo 3

3. Derechos de los socios.

- Derecho a constar en el Libro Registro de socios.
- Derecho a una debida información de la empresa.
- Derecho a asistir y votar en las reuniones de la empresa
- Derecho a impugnar los acuerdos.

- Derecho a participar en los beneficios de la empresa.
- Derecho a transmitir la información
- Derecho a separarse de la sociedad en determinados casos.
- Derecho a la cuota de liquidación, en el caso de extinción de la sociedad.

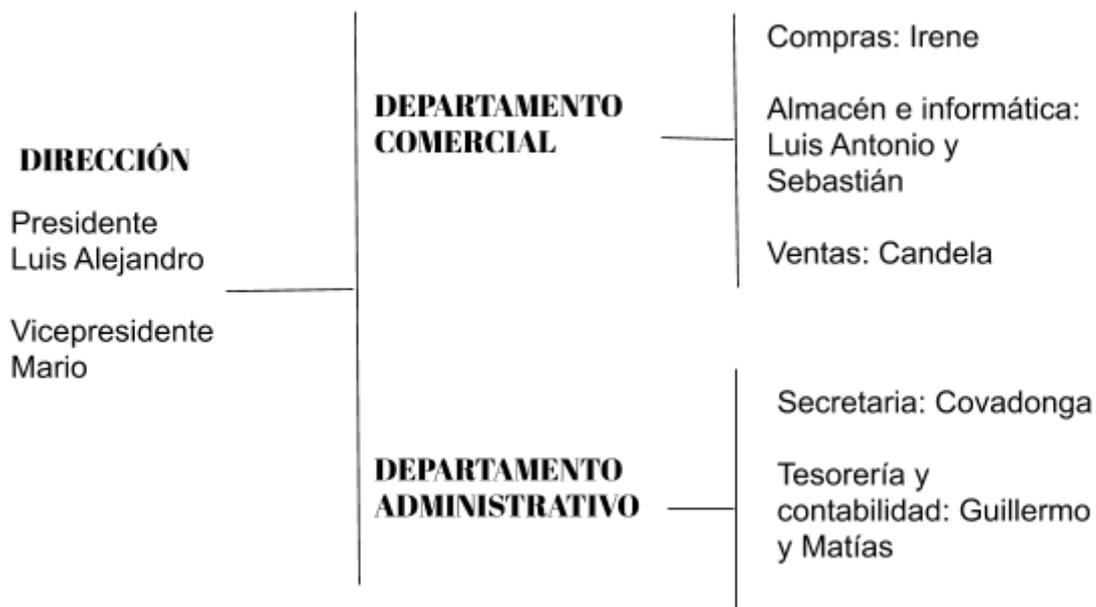
Artículo 4

4. Deberes de los socios.

- Compartir las finalidades de la asociación y colaborar en su consecución.
- Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno de la asociación.
- Contribuir al sostenimiento de los gastos con el pago de las cuotas que se establezcan

Artículo 5

5. Organigrama de la empresa



Artículo 6

6. Régimen disciplinario y sancionador.

La potestad disciplinaria obedece a la necesidad de un correcto funcionamiento interno de los entes públicos que lleva a ejercer un control y garantizar una disciplina dentro de ella. Regimen sancionadora es la facultad que tiene la Administración para imponer sanciones a sus administrados.

ARTICULO 7.

Los cargos que se les otorga son:

Dirección: Luis Alejandro y Mario

Departamento Administrativo :Covadonga , Matias y Guillermo.

Compras:Irene

Almacén:Luis Antonio y Sebastián .

Ventas :Candela

ARTICULO 8.

8. Para la adopción de acuerdos, lo que hacemos es reunirnos con el Presidente y hablar por todos los socios de la empresa.

ARTICULO 9.

Partiendo de la definición legal de sociedad como un contrato por el cual dos o más personas se obligan a poner en común dinero, bienes o industria con ánimo de lucro o partir entre sí las ganancias (artículo 1665 del Código Civil y artículo 116 del Código de Comercio), las aportaciones sociales constituyen propiamente.

ARTICULO 10

Se valorará el trabajo que ha hecho cada uno y después de eso se valorará con mejores o peores notas.

ARTICULO 11

La pérdida de la condición de socio se puede producir por la separación voluntaria o por la transmisión de la participación social inter vivos o mortis causa. El derecho de separación por voluntad del socio requiere, un preaviso al Consejo Rector en el plazo que fijen los estatutos, no superior a un año.

ARTICULO 12

Generar capacidades distintivas mediante la construcción de una estructura de relaciones de cooperación basadas en la confianza con empleados, clientes, proveedores, comunidades donde la Compañía está presente, y la sociedad en su conjunto y el porcentaje será un 10% a cada miembro.